Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

933 *ORDEN de 6 de marzo de 2009, por la que se resuelve la Orden de 15 de octubre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de noviembre de 2008), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).*

Aprobada mediante Orden de 15 de octubre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 18 de noviembre de 2008), convocatoria para provisión de un puesto de trabajo mediante el sistema de Libre Designación en la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (Instituto de la Vivienda de Madrid).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por esta Consejería y una vez emitido informe favorable por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo a la funcionaria que se expresa en el Anexo.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 6 de marzo de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 2967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO (INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID)

Puesto adjudicado

Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid. Dirección del Área Económico-Administrativa.
Puesto de trabajo: 31037.
Denominación: Secretaria/o de Dirección.
Grupo: C/D.
NCD: 16.
C. específico: 10.344,24.

Adjudicataria

Cód. identificación: 51429861K0.
Apellidos y nombre: Cabada Sancho, Susana.

Puesto liberado

Organismo Autónomo Instituto de la Vivienda de Madrid. Dirección del Área de Promoción y Rehabilitación. Subdirección General de Proyectos y Obras. Área de Obras.
Puesto de trabajo: 4880.
Denominación: Administrativo.
Grupo: C.
NCD: 14.
C. específico: 6.749,76.

(03/8.146/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

934 *ORDEN de 6 de marzo de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Pues-

tos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcionarial y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Dirección-Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro del Instituto de la Vivienda de Madrid, sito en la calle Basílica, número 23, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para la provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 6 de marzo de 2009.—La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, PDF (Orden 967/2008, de 19 de diciembre), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4207 JEFE DE AREA DE REGIMEN JURIDICO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA REGIMEN JURIDICO	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

LICENCIADO/A EN DERECHO
CONOCIMIENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO, URBANÍSTICO, LEGISLACIÓN PATRIMONIAL, VIVIENDA, CIVIL Y FISCAL.
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS.
EXPERIENCIA EN LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS Y RECLAMACIONES.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4309 JEFE DE AREA DE OBRAS	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA PROMOCION Y REHABILITACION SUBDIRECCION GENERAL PROYECTOS Y OBRAS AREA OBRAS	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR		E E

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE PROYECTOS Y OBRAS TANTO DE URBANIZACIÓN COMO DE EDIFICACIÓN.
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE DIRECCIONES DE OBRAS Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE NUEVA EJECUCIÓN Y DE REHABILITACIÓN.
EXPERIENCIA EN REDACCIÓN, SUPERVISIÓN, TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DE FIGURAS DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO, MODIFICACIONES PUNTUALES, PLANES ESPECIALES, ESTUDIO DE DETALLE Y PROYECTOS DE URBANIZACIÓN Y GESTIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y AUTONÓMICA
EXPERIENCIA EN ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO MULTIDISCIPLINARES.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4396 JEFE DE AREA DE PATRIMONIO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA PATRIMONIO	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR		E E

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN MATERIA DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO EN MATERIA DEL PATRIMONIO DE LAS A.A.P.P.
EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS DE OBRA NUEVA Y DIVISIÓN HORIZONTAL DE GRUPOS DE VIVIENDAS, Y TRAMITACIÓN DE CESIONES OBLIGATORIAS A LOS AYUNTAMIENTOS.
EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE AGRUPACIÓN Y PARCELACIÓN DE FINCAS Y EN LA INVESTIGACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL DE SUELOS PROPIEDAD DEL IVIMA.
EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTO EN LA ELABORACIÓN Y SUPERVISIÓN DE TASACIONES INMOBILITARIAS DE INMUEBLES DESTINADOS A VIVIENDA CON PROTECCIÓN PÚBLICA E INMUEBLES DE LIBRE MERCADO. SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO DEL PATRIMONIO DE SUELO.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
4877 JEFE DE AREA DE CONTRATACION	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA CONTRATACION	A	29	22.945,92	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y TRAMITACIÓN DE ACUERDOS DE CONSEJO DE GOBIERNO.
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES, PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIA A MESAS DE CONTRATACIÓN.
CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN MATERIA PRESUPUESTARIA Y CONTABLE.
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
30057 JEFE DE AREA DE PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

LICENCIADA/O EN DERECHO
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO Y NEGOCIACIÓN COLECTIVA.
EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE LOS CAPÍTULOS I, II Y VI
EXPERIENCIA EN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA, ESPECIALMENTE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35428 OFICINA PRESUPUESTARIA	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA OFICINA PRESUPUESTARIA	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICA Y TESORERÍA.
EXPERIENCIA EN GESTIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS E INGRESOS.
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA ANUAL.
EXPERIENCIA EN GESTIÓN FINANCIERA.
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE DERECHOS DE SUPERFICIE.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35429 JEFE DE AREA DE MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y SALUD	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA PROMOCION Y REHABILITACION AREA MANTENIMIENTO, SEGURIDAD Y SALUD	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS SUPERIORES ARQUITECTURA SUPERIOR		E E

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

EXPERIENCIA EN REMODELACIÓN DE UNIDADES URBANAS, SU REHABILITACIÓN EDIFICATORIA DE VIVIENDAS Y PROYECCIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS INSTITUCIONALES.
EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE OBRAS SECTORIALES, DE ALTURA, MONTAJE, LIMPIEZA DE FACHADAS, PARA LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS.
EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE PERSONAL EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD.
EXPERIENCIA SOBRE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE PATRIMONIO EDIFICADO DE VIVIENDAS, ASÍ COMO MONTAJE Y DESMONTAJE DE MÓDULOS PREFABRICADOS PARA ALOJAMIENTOS PROVISIONALES.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
35430 JEFE DE AREA DE ADMINISTRACION II	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA SUBDIRECCION GENERAL ADMINISTRACION E INSPECCION DE VIVIENDA AREA ADMINISTRACION II	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE VIVIENDA PROTEGIDA, TANTO ESTATAL COMO LA PROPIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
EXPERIENCIA EN LA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE TRABAJO.
EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN DE REMODELACIÓN DE BARRIOS SUJETOS A LA NORMATIVA DEL DECRETO 100/1986, DE 22 DE OCTUBRE.
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
36507 JEFE DE AREA DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID DIRECCION DEL AREA ECONOMICO-ADMINISTRATIVA AREA FIANZAS DE ARRENDAMIENTOS	A	29	23.586,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

CONTROL DEL PROCESO DE GESTIÓN DE LA EMISIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL DEPÓSITO DE LA FIANZA DE ARRENDAMIENTO Y DE LAS DEVOLUCIONES DE LAS FIANZAS DEPOSITADAS.
GESTIÓN DE LOS INGRESOS, DEVOLUCIONES Y APLICACIÓN AL PRESUPUESTO DE LAS FIANZAS DE ARRENDAMIENTO, RECARGOS POR DEMORA Y SANCIONES.
DISEÑO, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS CAMPAÑAS PREVIAS A LA INSPECCIÓN. COORDINACIÓN DE LAS ACTUACIONES INSPECTORAS: VIGILANCIA Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE DEPÓSITO DE LA FIANZA ARRENDATICIA EN EL IVIMA.
EXAMEN Y REVISIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE LOS EXPEDIENTES SANCIONADORES QUE SE PRODUZCAN COMO CONSECUENCIA DE LA ACTUACIÓN INSPECTORA.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
39927 COORD. ACTUACIONES EN MATERIA DE SUELO	ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID SECRETARIA GENERAL SUBDIRECCION GENERAL COORDINACION ADMINISTRATIVA AREA ACTUACIONES EN MATERIA DE SUELO	A	28	21.219,96	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G

Localidad.....: Madrid
Turno/Jornada: MAÑ.Y 2 TARDES

PERFIL

LICENCIADO EN DERECHO
EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE SUELO.
EXPERIENCIA EN GESTIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA.
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN DE SUELO.
EXPERIENCIA EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES JURÍDICOS RELATIVOS A ADSCRIPCIÓN O TRANSFERENCIA DE SUELO.

(03/8.142/09)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

935 *ORDEN de 6 de marzo de 2009, por la que se resuelve la Orden de 5 de septiembre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de octubre de 2008), por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).*

Aprobada mediante Orden de 5 de septiembre de 2008, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de octubre de 2008), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Instituto de la Vivienda de Madrid).

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Economía y Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignado el puesto de trabajo al funcionario que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, o bien, directamente,